

Solicitud de reválida de títulos y/o asignaturas de Universidades extranjeras

1) Para Autenticar documentos públicos extranjeros a ser utilizados en Uruguay con el nuevo procedimiento de Apostilla que entró en vigor para Uruguay el 14 de octubre de 2012, se requiere como única formalidad, llevar el documento público a la Autoridad Competente en ese país (donde rige el convenio) y solicitar una Apostilla. Este certificado es reconocido automáticamente en Uruguay.

En el siguiente enlace encontrará la lista de países que forman parte del Convenio de la Apostilla de la Haya y autoridades competentes designadas por cada país que apostillan.

http://www.hcch.net/index_es.php?act=conventions.authorities&cid=41

Una vez en Uruguay, con todos los documentos apostillados deberá presentarse directamente ante la Dirección Académica con los originales y una carta al Decano/Director solicitando la reválida del título.

2) En los países donde no rige la Apostilla, se seguirán aplicando los procedimientos de legalización, es decir, presentar el documento original vigente expedido por el organismo que corresponda, sin alteraciones ni roturas y con la intervención del Cónsul uruguayo u oficial de Cancillería en el país de procedencia del documento.

Con la legalización efectuada por el Consulado uruguayo correspondiente, el interesado debe presentarse en el **Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Asuntos Consulares-** para continuar con la cadena de legalizaciones (Cuareim 1384, Planta Baja).

Culminado este trámite el interesado deberá presentarse ante la Dirección Académica de UTEC con su documento de identificación original, los documentos originales (título y/o programas de estudio) y una nota formal firmada por el/ella solicitando la reválida de su título y/o asignaturas cursadas.

La Revalida dependerá del análisis de dichos documentos, el cual se realizará por la Dirección Académica y los actores que se entiendan relevantes a esos efectos.